



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQUINA
TEL. 5600410

Correo Electrónico: j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SILVIO JOSE MOLINA FRAGOSO Y OTROS.
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS SA.
RADICADO: 20001-31-03-003-2014-00138-00.
FECHA: **27 SEP 2021**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL de esta Ciudad, en providencia de segunda instancia de fecha 23 de junio de 2021, que revocó la sentencia proferida el 19 de julio de 2017, y declaro probada la excepción de prescripción propuesta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS. -

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	No. <u>069</u> Hoy <u>28 SEP 2021</u> se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.)	
	
INGRID MARINELLA ADAYA ARIAS Secretaria	

C.J.